

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2026 POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “FORMACIÓN DE IDIOMAS, MODALIDAD TELEFORMACIÓN DE FRANCÉS” (EXPEDIENTE 2026/82202)

ASISTENTES

Presidente

Sr. D. Pablo E. Fanegas de Villar
Secretario General
Instituto Andaluz de Administración Pública

Vocales

Sr. D. Manuel A. Navarro Atienza
En representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía

Sra. D^a. Carmen García Rojo
En representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía

Sr. D. César Rodríguez Achútegui
Jefe del Servicio de Administración General y Personal
Instituto Andaluz de Administración Pública

Sra. D^a. M.^a Dolores Palacios Ruiz
Jefa del Servicio de Gestión de la Formación
Instituto Andaluz de Administración Pública

Secretaria

Sra. D^a. Carmen B. Romero Medina
Consejera Técnica
Instituto Andaluz de Administración Pública

En la ciudad de Sevilla, siendo las 13:00 horas del día 30 de junio de 2026, se reúnen, por video conferencia, las personas arriba citadas, constituidas en Mesa de contratación, para la contratación del del servicio de “Formación de idiomas, modalidad teleformación de Francés” (expediente 2026/82202) cuya convocatoria fue publicada en el Perfil de Contratante del Instituto Andaluz de Administración Pública, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (PdC), referencia de publicación 2026-0001876422, de fecha 25 de mayo de 2026, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Examen y aprobación del Informe elaborado por la Comisión Técnica encargada de valorar los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor.
- Apertura del Sobre electrónico n.º 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”.
- Lectura y aprobación del Acta de la presente sesión.

Desarrollo de la sesión

El Presidente de la Mesa declara válidamente constituida la Mesa de contratación y da inicio a la sesión.

Acta Mesa de contratación sesión 30/06/2026. Expte. 2026/82202



CARMEN BELEN ROMERO MEDINA		15/07/2026 13:14:41	PÁGINA: 1 / 8
PABLO EMILIO FANEGAS DE VILLAR			
VERIFICACIÓN	NJyGwCz2qMlcT6C7SK30e4GmV2OGIt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

• EXAMEN Y APROBACIÓN DEL INFORME ELABORADO POR LA COMISIÓN TÉCNICA ENCARGADA DE VALORAR LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR.

La Secretaria de la Mesa indica que la persona licitadora admitida a la presente licitación es GOFLENT, S.L.U.

Asimismo, la Secretaria señala que la puntuación máxima de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor establecidos en el apartado 8 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares es de 25 puntos, y el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el presente procedimiento de licitación es de 15 puntos, siendo dichos criterios los que a continuación se indican:

1. Test de nivel. Máximo 5 puntos:

1.1. Facilidad de ejecución: se otorgará un máximo de 2 puntos en función de la facilidad de ejecución del test de nivel comprendiendo como tal:

- que los recursos que se incluyan sean claros y accesibles (1 punto como máximo).
- que se incluya el tiempo para la realización del test (0,5 puntos como máximo).
- que se especifiquen los elementos de ayuda en caso de duda en la realización (0,5 puntos como máximo).

1.2. Adaptación y precisión del test: se otorgarán 2 puntos a la oferta cuyo test de nivel incluya ejercicios adaptativos que midan con precisión el nivel del alumnado.

1.3. Destrezas evaluadas en el test: se otorgará un máximo de 1 punto en función de que abarquen el mayor número de destrezas conforme a las descritas en el MCERL.

2. Metodología, contenidos y organización didáctica. Máximo 10 puntos:

2.1. Organización didáctica: se otorgará un máximo de 2 puntos en función de la organización didáctica en modo guiado y libre para el aprendizaje, entendiendo como tal:

- la posibilidad de seguir itinerarios formativos propuestos (1 punto como máximo).
- la posibilidad de elección por parte del alumnado de los itinerarios de aprendizaje que aseguren el aprendizaje del idioma a través de la plataforma ofertada (1 punto como máximo).

2.2. Variedad de actividades: se otorgarán un máximo de 2 puntos en función de la variedad de actividades incluyendo las actividades de desarrollo de competencias transversales, tales como:

- actividades de preparación de reuniones (0,5 puntos como máximo),
- actividades de preparación de presentaciones (0,5 puntos como máximo),
- actividades de preparación de entrevistas (0,5 puntos como máximo),
- otras actividades transversales (0,5 puntos como máximo).

2.3. Diseño gráfico y calidad de los materiales: se otorgará un máximo de 1 punto en función de:

- el diseño gráfico tanto de la plataforma como de los trabajos que se propongan al alumnado (0,5 puntos como máximo).
- la calidad de los materiales de audio y video (0,5 puntos como máximo).

2.4. Variedad de Herramientas: se otorgará un máximo de 1 punto en función de la variedad de herramientas disponibles, tales como:

- traductores (0,2 puntos como máximo),
- buscadores de contenidos (0,2 puntos como máximo),
- foros (0,2 puntos como máximo),
- desarrollo de la competencia oral (0,2 puntos como máximo),
- otras (0,2 puntos como máximo).

2.5. Cantidad de ejercicios: se otorgará un máximo de 1 punto en función de la cantidad de los ejercicios disponibles para el alumnado.

2.6. Guía del curso: se otorgará un máximo de 1 punto en función de que la Guía del curso incluya:

- explicaciones claras y sencillas sobre los itinerarios formativos (0,25 puntos como máximo),



Acta Mesa de contratación sesión 30/06/2026. Expte. 2026/82202

CARMEN BELEN ROMERO MEDINA		15/07/2026 13:14:41	PÁGINA: 2 / 8
PABLO EMILIO FANEGAS DE VILLAR			
VERIFICACIÓN	NJyGwCz2qMlcT6C7SK30e4GmV2OGIt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- la descripción de los objetivos generales y específicos de cada módulo (0,25 puntos como máximo),
- los recursos disponibles para el alumnado (0,25 puntos como máximo),
- los canales de asistencia al alumnado (0,25 puntos como máximo).

2.7. Usabilidad de los recursos de gramática: se otorgará un máximo de 1 punto en función de la usabilidad de los recursos de gramática, entendiéndose como tal la existencia de materiales descargables que permitan la consulta y el acceso al alumnado de manera permanente.

2.8. Disponibilidad de ejercicios de preparación de acreditaciones oficiales: se otorgará un máximo de 1 punto en función de la disponibilidad de ejercicios específicos conducentes a acreditaciones oficiales en lengua francesa, como por ejemplo DELF Y DALF.

3. Tutorías, clases individuales y clases grupales. Máximo 10 puntos:

3.1. Comunicaciones tutoría-alumnado: se valorará con un máximo de 3 puntos las comunicaciones entre tutoría-alumnado en función de:

- la frecuencia de las comunicaciones (1 punto como máximo).
- el seguimiento del aprendizaje que se realiza de cada alumno/a (1 punto como máximo).
- la identificación de retrasos o bloqueos en el avance entre otros extremos (1 punto como máximo).

3.2. Calidad de la planificación previa y reporte: se valorará con un máximo de 3 puntos en función de:

- la calidad de la planificación previa (1 punto como máximo).
- el reporte posterior a cada clase individual (1 punto como máximo).
- el feedback tras la realización de composiciones escritas si procede, incluyendo sugerencias de recursos adicionales y consejos para el estudio (1 punto como máximo).

3.3. Calidad y variedad de las clases: se valorará con un máximo de 2 puntos en función de:

- la calidad de las clases individuales y grupales (1 punto como máximo),
- la variedad de contenidos de las clases individuales y grupales (1 punto como máximo).

3.4. Facilidad de uso: se valorará con un máximo de 1 punto en función de:

- la facilidad de uso de la herramienta de reserva de clases (0,5 puntos como máximo).
- la plataforma empleada para el propio desarrollo de las clases (0,5 puntos como máximo).

3.5. Accesibilidad y adaptaciones: se valorará con un máximo de 1 punto en función de las medidas de accesibilidad y adaptaciones para personas con discapacidad disponibles, tanto en lo referente a las clases como en el desarrollo de la tutorización activa.

Se procede a examinar el Informe, de fecha 30 de junio de 2026, elaborado por la Comisión Técnica encargada de valorar los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor.

De acuerdo con el citado Informe, la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor presentada por la persona licitadora GOFLUENT, S.L.U. es la siguiente:

“1. Test de nivel. Máximo 5 puntos:

1.1. Facilidad de ejecución: La empresa goFLUENT S.L. presenta en la plataforma el test de nivel de modo claro y accesible, incluyéndose un tiempo cerrado para la realización del test (25 minutos) y no contiene elementos de ayuda durante la realización del mismo. Se otorgan 1,5 puntos.

1.2. Adaptación y precisión del test: se incluyen en la oferta presentada ejercicios adaptativos, modificándose la dificultad según las respuestas del alumnado. Se otorgan 2 puntos.

1.3. Destrezas evaluadas en el test: la oferta presentada indica que se abarca la medición de las cuatro destrezas del MRCEL, pero en el test inicial no se evalúa la expresión oral sino que es reflejado con posterioridad a la primera clase individual. Se otorgan 0,75 puntos.

Acta Mesa de contratación sesión 30/06/2026. Expte. 2026/82202



CARMEN BELEN ROMERO MEDINA		15/07/2026 13:14:41	PÁGINA: 3 / 8
PABLO EMILIO FANEGAS DE VILLAR			
VERIFICACIÓN	NJyGwCz2qMlcT6C7SK30e4GmV2OGIt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. Metodología, contenidos y organización didáctica. Máximo 10 puntos:

2.1. Organización didáctica: En la oferta técnica en pdf se describe la estructura y posibilidades de la plataforma y se exponen las metodologías guiadas y libres. También se incluyen algunos contenidos o temáticas que se abordan en la enseñanza. El tipo de itinerario puede ser establecido por el alumnado (tu plan de aprendizaje) como mejora de la plataforma en este año. Se otorgan 2 puntos.

2.2. Variedad de actividades: Se establecen elementos de desarrollo de competencias transversales en el apartado de la mejora de las habilidades laborales, incluyendo todos los elementos (reuniones, presentaciones y otros tales como negociaciones) y no recogiendo de manera explícita actividades de preparación de entrevistas. Se otorgan 1,5 puntos.

2.3. Diseño gráfico y calidad de los materiales: La plataforma tiene materiales y temáticas actuales con una apariencia sencilla pero no estructurada de manera tradicional. Es fácil identificar las temáticas que se abordan y el tipo de recurso mediante el uso de iconos. Usa el color blanco para que la vista esté descansada asegurando un buen contraste. Los materiales tienen una apariencia moderna y los vídeos abordan temáticas actuales. En el caso de los vídeos, se incluyen temáticas reales de medios de comunicación. En la oferta escrita se indica que existen medidas de calidad de las actividades; sin embargo no se identifica dicho elemento en la demo de la plataforma. Los vídeos se pueden ver tanto a pantalla completa como embebidos y se puede modificar la velocidad de reproducción y visualizar subtítulos. Se otorgan 0,75 puntos.

2.4. Variedad de Herramientas: La oferta presenta herramientas de traducción, buscadores de contenidos asistidos por IA, foros de debate del alumnado y un Live chat para el desarrollo de la competencia online. Además, se incluyen otras herramientas como guías de ayuda y actividades a través de las redes sociales de la empresa ofertante. Se otorga 1 punto.

2.5. Cantidad de ejercicios: Se considera elevada la cantidad de ejercicios descritos de expresión y comprensión escrita disponibles en la plataforma. Se otorga 1 punto.

2.6. Guía del curso: Se indica en la oferta que la guía del curso es a desarrollar con el IAAP, exponiendo un índice de contenidos y algunos puntos clave, así como se ofrecen vídeos de ayuda y canales de comunicación, seguimiento y dinamización para el alumnado. Se otorga 1 punto.

2.7. Usabilidad de los recursos de gramática: en la oferta se presentan recursos de gramática que pueden ser consultados de modo online así como descargables en pdf. Además, existe una herramienta llamada grammar tips que permite descargar los materiales. Se otorga 1 punto.

2.8. Disponibilidad de ejercicios de preparación de acreditaciones oficiales: existe en la plataforma una herramienta que facilita la comprensión y estructura de los exámenes más relevantes en lengua francesa tales como el DCL (diplôme de compétence en langue). Se otorga 1 punto.

3. Tutorías, clases individuales y clases grupales: 10 puntos.

3.1. Comunicaciones tutoría-alumnado: en lo referente a la frecuencia, se describe una ratio de respuesta de 24 horas al alumnado. Asimismo se establece un plan proactivo de dinamización para el seguimiento del aprendizaje y un plan de contingencia para detectar bloqueos en el inicio y en la reserva de las clases individuales. Se otorgan 3 puntos.

3.2. Calidad de la planificación previa y reporte: para la planificación previa se describe en la oferta que el equipo tutorial recordará al alumnado la clase reservada y el alumnado podrá sugerir material o temática. Tras la clase individual, el reporte será recibido, para clases individuales en un plazo menor de 24 horas, y para composiciones escritas en un plazo menor de 48 horas, incluyendo sugerencias para trabajar tras las clases de expresión oral, así como correcciones y actividades adicionales tras la entrega de composiciones escritas. Se otorgan 3 puntos.

3.3. Calidad y variedad de las clases: de acuerdo con el desarrollo expuesto sobre las clases individuales y grupales, se entiende que alcanzan un nivel óptimo de calidad, si bien no se describen elementos de medición de la misma de manera explícita en estos apartados. Respecto a la variedad de las clases, sí se expresa que existen más de 2.000 unidades didácticas con diferentes contenidos y materias. Se otorga 1,5 puntos.

3.4. Facilidad de uso: en la oferta y en la plataforma se visualiza la herramienta de reserva de clases de modo sencillo. Respecto de la plataforma para el desarrollo de las clases, se describe en la oferta que el interfaz está integrado entre alumnado y docentes y que puede generarse contenido en tiempo real. Tiene traducción a tiempo real de texto, botones de asistencia directa y realiza informes automatizados entre otras funcionalidades. Se otorga 1 punto.



Acta Mesa de contratación sesión 30/06/2026. Expte. 2026/82202

CARMEN BELEN ROMERO MEDINA		15/07/2026 13:14:41	PÁGINA: 4 / 8
PABLO EMILIO FANEGAS DE VILLAR			
VERIFICACIÓN	NJyGwCz2qMlcT6C7SK30e4GmV2QGIt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.5. Accesibilidad y adaptaciones: respecto de la accesibilidad de las clases, la plataforma incluye adaptaciones para apoyar el aprendizaje de personas con discapacidad. La empresa se ofrece a aportar un documento sobre la accesibilidad de la plataforma y el alcance de las compatibilidades de las Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web 2.0 y 2.1. Se otorga 1 punto.

Una vez realizada la valoración y posterior baremación de la Oferta Técnica presentada por la empresa mencionada en este informe y, siendo el umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso selectivo 15 puntos, se informa que:

La empresa **ha superado el umbral mínimo de 15 puntos**

- goFLUENT S.L..

Anexo I: Resumen de Valoraciones

CRITERIO ADJUDICACIÓN	EMPRESA
	goFLUENT S.L.
1.1	1,50
1.2.	2,00
1.3	0,75
2.1	2,00
2.2	1,50
2.3	0,75
2.4	1,00
2.5	1,00
2.6	1,00
2.7	1,00
2.8	1,00
3.1	3,00
3.2	3,00
3.3	1,50
3.4	1,00
3.5	1,00
TOTAL	23,00

Acta Mesa de contratación sesión 30/06/2026. Expte. 2026/82202



CARMEN BELEN ROMERO MEDINA		15/07/2026 13:14:41	PÁGINA: 5 / 8
PABLO EMILIO FANEGAS DE VILLAR			
VERIFICACIÓN	NJyGwCz2qMlcT6C7SK30e4GmV2OGIt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A la vista del Informe elaborado por la Comisión Técnica, la propuesta técnica presentada por la persona licitadora GOFLUENT, S.L.U., alcanza el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el presente procedimiento de licitación, que es de 15 puntos, conforme lo establecido en el apartado 8 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares. En consecuencia, la Mesa aprueba el Informe de la Comisión Técnica.

En resumen, la persona licitadora GOFLUENT, S.L.U. continúa en el presente procedimiento de licitación.

• APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO N.º 3 “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”.

La Secretaria de la Mesa procede a la apertura del Sobre electrónico n.º 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” de la persona licitadora GOFLUENT, S.L.U., a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC) - Portal de Licitación Electrónica, siendo el contenido del mismo el siguiente:

PERSONA LICITADORA	SOBRE ELECTRÓNICO N.º 3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS				
	Proposición económica	Mejoras			
		Aumento del número de clases individuales	Disminución de la ratio de tutor/a-alumno/a	Número de clases grupales por niveles	Porcentaje del personal docente bilingüe francés-español
GOFLUENT, S.L.U.	30.000,00 €	≥ 22 clases	<1/30	≥ 22	≥ 90%

Seguidamente, la Mesa de contratación procede a comprobar si la oferta admitida pudiera ser anormalmente baja. En este sentido, el apartado 8.D del Anexo I “Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja” del pliego de cláusulas administrativas particulares prevé que *Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que una oferta se considera anormalmente baja tendrán en cuenta exclusivamente el criterio de la oferta económica y serán los siguientes:*

- Las proposiciones que ofrezcan un precio de adjudicación inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.
- Si solo existiesen dos ofertas, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Si concurriese un único licitador, cuando su oferta sea inferior al presupuesto de licitación en más de 25 unidades porcentuales”.

CUADRO PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (en este caso, IVA EXENTO)	32.886,00 €
NÚMERO DE LICITADORES	1
LÍMITE BAJA ANORMAL O DESPROPORCIONADA	24.664,50 €

PERSONA LICITADORA	Proposición económica
GOFLUENT, S.L.U.	30.000,00 €

Una vez aplicado lo previsto en el citado Anexo, la oferta presentada por GOFLUENT, S.L.U. no se considera anormalmente baja.

Acta Mesa de contratación sesión 30/06/2026. Expte. 2026/82202



CARMEN BELEN ROMERO MEDINA		15/07/2026 13:14:41	PÁGINA: 6 / 8
PABLO EMILIO FANEGAS DE VILLAR			
VERIFICACIÓN	NJyGwCz2qMlcT6C7SK30e4GmV2OGIt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A continuación, se evalúa la única proposición admitida atendiendo a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas señalados en el apartado 8 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo el resultado el que se señala a continuación:

PERSONA LICITADORA	SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS									
	Proposición económica	Ptos.	Mejoras ¹							
			Aumento del número de clases individuales	Ptos.	Disminución de la ratio de tutor/a-alumno/a	Ptos.	Número de clases grupales por niveles	Ptos.	Porcentaje del personal docente bilingüe francés-español	Ptos.
GOFLUENT, S.L.U.	30.000,00 €	25	≥ 22 clases	18	<1/30	12	≥ 22	12	≥ 90%	8

Por último, y en aplicación de lo establecido en la cláusula 10.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la puntuación final teniendo en cuenta la valoración de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y evaluables mediante la aplicación de fórmulas es la siguiente:

		Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor															Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas					Puntuación	
		Test de nivel			Metodología, contenidos y organización didáctica								Tutorías, clases individuales y grupales					Mejoras					Proposición económica
																		Aumento del número de clases individuales	Disminución de la ratio de tutor/a-alumno/a	Número de clases grupales por niveles	Porcentaje del personal docente bilingüe francés-español		
Persona licitadora	Oferta	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	3	3	2	1	1	18	12	12	8	25	100
GOFLUENT, S.L.U.	30.000,00 €	1,5	2	0,75	2	1,5	0,75	1	1	1	1	1	3	3	1,5	1	1	18	12	12	8	25	98

Por tanto, una vez aplicados los diferentes criterios de adjudicación obteniendo la persona licitadora GOFLUENT, S.L.U. una puntuación total de 98 puntos, la Mesa de contratación, conforme a lo establecido en la cláusula 10.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerda proponer al órgano de contratación como adjudicataria de la presente licitación a la persona licitadora GOFLUENT, S.L.U., al ser la mejor oferta presentada.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, el Servicio de Administración General y Personal de este Instituto procederá a requerir a la citada persona licitadora para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de dicha cláusula, a través de SiREC – Portal de Licitación Electrónica.

¹ Se valoran los servicios ofertados por encima del mínimo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, excepto el criterio de valoración "Porcentaje de personal docente bilingüe francés-español" para el que no se establece un mínimo obligatorio obteniendo puntuación la oferta que presente un porcentaje de personal sobre el total del personal docente, todo ello de acuerdo con lo indicado en el PCAP (Véase apartado 8-Anexo I).



CARMEN BELEN ROMERO MEDINA			15/07/2026 13:14:41	PÁGINA: 7 / 8
PABLO EMILIO FANEGAS DE VILLAR				
VERIFICACIÓN	NJyGwCz2qMlcT6C7SK30e4GmV2OGIt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

• **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

La Secretaria de la Mesa da lectura al Acta de la presente sesión. Ninguno de los miembros de la Mesa de contratación formula observaciones al Acta, quedando, por tanto, aprobada.

Por el Presidente de la Mesa, se da por terminada la sesión, siendo las 13:30 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretaria certifico con el Visto Bueno del Presidente.

VºBº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Acta Mesa de contratación sesión 30/06/2026. Expte. 2026/82202



CARMEN BELEN ROMERO MEDINA		15/07/2026 13:14:41	PÁGINA: 8 / 8
PABLO EMILIO FANEGAS DE VILLAR			
VERIFICACIÓN	NJyGwCz2qMlcT6C7SK30e4GmV2QGIt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	